



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 4/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente al alumno Víctor Omar BARBAGALLO, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 4/2003 de la Facultad Regional La Plata.

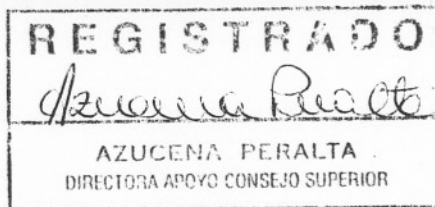
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 4/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar la inscripción al período lectivo 1996 en las asignaturas Diseño



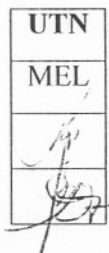
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Mecánico, Economía e Ingeniería Mecánica III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Representación, al alumno Víctor Omar BARBAGALLO, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen final de Ingeniería Mecánica III, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Materiales Metálicos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 341/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento